de los Mártires del Japon, lo que la Divina Providencia queria de esa augusta Asamblea de Obispos reunidos en Roma: queria ademas que los fieles todos escuchasen la voz del Episcopado católico, sobre un punto en que los políticos del dia pretenden engañarlos haciéndoles creer que en ello no se interesa la religion. Es verdad que los Obispos habian hablado poco tiempo antes sobre la materia en sus Pastorales y en otras comunicaciones oficiales, manifestando la conveniencia, mejor dicho la necesidad de que el Supremo Gefe de los doscientos millones de católicos repartidos por el globo no sea súbdito en lo temporal de ninguno de tantos príncipes que gobiernan los diferentes pueblos y naciones de la tierra; en Roma se han publicado en varios volúmenes estos votos de mas de novecientos Obispos, y todos acordes: sin embargo convenia hacer dicha manifestacion de una manera mas pública y solemne, para preservar al pueblo contra los ataques de los enemigos de la Iglesia católica, de aquellos que, como dice un célebre escritor "no atacan al Papa-Rey sino para acabar mas segura-"mente con el Papa-Pontifice: comprenden, como nosotros, que "el Papa-Rey es el Papa independiente en lo material; es el Pa-"pa libre para decir toda verdad, y para fulminar su anatema con-"tra los despojadores y los déspotas, sea cual fuere su dignidad y "rango: la Revolucion, que bajo la máscara de libertad é igual-"dad no es otra cosa sinc el despojo y el despotismo, no puede to-"lerar la Soberanía Pontifical cuya existencia es para ella cues-"tion de vida ó de muerte."

Era por cierto de admirar, que Obispos que ni aun de vista se habian conocido hasta entonces ni se habian jamas comunicado por escrito, llevasen todos á la capital del orbe católico un mismo pensamiento, un mismo deseo (los de España igualmente que los de Francia, los de Inglaterra lo mismo que los de Estados-Unidos, los de México como los de otras partes) de manifestar al Santo Padre y á todo el mundo sus sentimientos en órden á esa soberanía tan combatida por los modernos políticos, (1) que no

dudan asegurar ser esta incompatible con la espiritual del Pontifice, y que al mismo tiempo quieren hacer de los príncipes otros
tantos Papas al estilo de la reina Victoria; como si á los reyes huhiese dicho Jesucristo: A ti te daré las llaves del reino de los cielos—Confirma á tus hermanos—Apacienta mis ovejas y corderos;
ó como si en ellos fuese compatible lo que no quieren sea compatible en el Pontifice!

En ese Manifiesto, firmado el domingo de Pentecostes, y leido en el Consistorio del lunes siguiente, habreis visto ya lo que dijeron los Obispos reunidos en la ciudad eterna, y han repetido los que no se hallaban presentes: que en las circuntancias actuales en que hay tantos Soberanos cuantas naciones, que con frecuencia están desavenidos, y no pocas veces en abierta guerra, y casi siempre recelosos los unos de los otros; es no solo conveniente sino necesario, que el Sumo Pontífice no sea súbdito de ninguno de ellos, á fin de que nadie recele ni sospeche que sus providencias son dictadas á influjo de este ó del otro príncipe. Si (por ejemplo) el Papa fuese súbdito de Víctor Manuel ¿nada recelaria el Emperador de Austria? Y si lo fuese de este segundo ¿estaria muy satisfecho el de los franceses? Y si al independerse de su antigua metrópoli las colonias españolas, el Sumo Pontífice hubiera estado bajo la dominacion de Fernando VII, ¿lo habrian llevado á bien los mexicanos? ¡Ah! tal vez no habria tenido la libertad necesaria, ni para recibir á nuestro enviado, ni para proveer de obispos á nuestras Diócesis, y quizás esto nos hubiese impelido á un cisma.

Hay mas: ningun príncipe, por mas católico que se le suponga, está libre de hacerse ateo, ó protestante, ó de aquellos que se lla-

<sup>(1)</sup> No es nueva esa pretension de los políticos del dia: ya en el siglo duodécimo Arnaldo de Breseia predicaba á los italianos, y particularmente á los romanos, que bastaba al Sumo Pontífice el gobierno espiri-

tual, que no le pertenecia el de la ciudad. "Amplius eam seditionem excitavit (Arnaldus) spargendo, nihil in dispositione urbis ad Romanum spectare Pontificem: sufficere sibi ecclesiasticum, judicium." Esta doctrina fué calificada de dogma malvado (Guntero); de pernicioso dogma y doctrina venenosa (Othon Obispp de Frisinga); la Santa Sede condenó al silencio á su autor, detestado en todas partes, y de quien S. Bernardo escribe: "Arnaldus á Brixia, cujus conversatio mel, et doctrina venenum; quem Brixia evomuit, Roma exhorruit, Francia repulit, Germania abominatur, Italia non vult recipere." Ep. 196.

man á sí mismos católicos sinceros, que proclaman Iglesia libre en el Estado libre, al mismo tiempo que la oprimen, la encadenan, la esclavizan aun mas de lo que se halla en Inglaterra, y como no está en Norte-América. Ningun soberano puede prometerse que no le sucederá tal desgracia á él mismo ó á sus sucesores. Y llegado tan triste caso, ¿en qué quedaria la libertad del Vicario de Jesucristo que estuviese bajo su dominio? Sin necesidad de recordar épocas que ya pasaron, lo que en ese mismo año de 1862, vimos que sucedió á los Obispos italianos [á quienes, por la circular de 26 de Abril, se dijo "haber resuelto el gobier-"no del rey no conceder pasaporte à los Ordinarios del reino que "desean trasladarse á Roma con motivo de la solemnidad de la ca-"nonizacion de los mártires") es un hecho que habla muy alto y no deja lugar á la duda. Quizás, y sin quizás no se habria verificado nuestra reunion en Roma; y, sin embargo de lo de Iglesia libre en el Estado libre, habrian sobrado pretextos para estorbarcias son dictadas a influjo de este o del otro principe. la. [1]

(1) "La independencia exterior y visible de la Iglesia, garantida por nel poder temporal de su Gefe y la libertad de los individuos que la com-(ponen. A no ser por esto, la Iglesia existiria en estado de sociedad seacreta y en las catacumbas; y con esto, es una sociedad pública, viva y (reconocida; es la forma exterior de la Iglesia en el mundo moderno.— «Citais la edad media, y nos remitis á ella; pero precisamente sostenemos ala forma moderna adoptada por la Iglesia, y las relaciones de la Iglesia (y del Estado; porque la Iglesia no es ya políticamente lo que ha sido gen otros tiempos, ni el Estado lo que era. Nosotros arreglamos nues-«tros relojes segun el tiempo verdadero, de modo que los nuestros andan (ty los vuestros retrasan; y al derrocar vosotros la independencia tempogral de la Iglesia, os precipitais en el pantano de las proscripciones ó de las que que que que la confusiones, unas y otras contrarias al espíritu del siglo. No caben tér-(minos medios: es preciso que la Iglesia sea ó mártir ó libre. Pedimos apara ella la independencia; pero la concebis sin la soberanía del Papa uni la libertad de los católicos? Si así es, dadnos la receta. Hace seis gaños que parece que Dios ha propuesto esta cuestion en concurso: todas glas cabezas han trabajado, imaginado y propuesto: ¿mas qué ha resulta-«do de tantas tareas? Una nueva prueba de la necesidad del poder tem-(poral, apoyada en la necesidad de no poder pasar sin él. Pues nosotros (hemos ido á Roma á defender ese poder." Obispo de Orleans á 27 de Junio de 1862.—"El poder temporal (del Papa) ha sido establecido por

No hay medio entre ser subdito y ser soberano: el Papa ha de ser precisamente lo uno ó lo otro. Si al libre y expedito régimen de la Iglesia universal y de los doscientos millones de católicos repartidos en las cinco partes del mundo, no conviene en manera alguna que el Supremo Gefe de todos ellos esté bajo el dominio de ningun príncipe particular, es indispensable que sea soberano. Y por eso sin duda, al dividirse el antiguo imperio romano en tantos principados independientes, dispuso la Divina Providencia que tuviese el suyo la Santa Sede: principado adquirido por los títulos mas legítimos, y cuya posesion cuenta muchos siglos. Así era necesario, tanto para la libertad del Sucesor de San Pedro en el ejercicio de aquella suprema autoridad espiritual que ejerce en todo el orbe católico, como para los Obispos y para los fieles de cualquiera lengua y nacion que sean: así todos pueden ocurrir al Padre comun, sin temor de que se lo impida ningun príncipe extraño á quien no conviniese ó no le se antojase permitirles la entrada en el territorio de su mando.

No fué el Papa soberano temporal en los primeros siglos; mas tampoco eran idénticas las circunstancias, como que el imperio

«una especial providencia de Dios, á fin de que la Iglesia pueda ejercer (con toda libertad su poder espiritual. Yo hago fuerza en estas palabras "con toda libertad." No digo sencillamente que se le ha dado aquel pagra que pueda ejercer este. Ella lo ejerció durante tres siglos de martigrio, y en medio de las diez persecuciones, que no fueron sino diez mas aviolentas explosiones de una persecucion siempre activa.... Gregorio «VII lo ejerció cuando se hallaba en Salerno; lo ejerció Pio VII estando «en Savona; lo ejerció Pio IX refugiado en Gaeta. Pero notad la alternati-«va: 6 las catacumbas, 6 el Vaticano: el martirio, 6 el reinado: la guerra y «la persecucion, 6 la soberanía temporal y sus relaciones con la Europa «cristiana y con las monarquías cristianas. De los dos extremos escoged «el que os agrade. El poder temporal del Papa es parte integrante de weste orden civil y cristiano, en medio del cual la Iglesia ejerce con tran-"quilidad y seguridad su potestad espiritual sobre los corazones someti-«dos á su obediencia. Destruid ese poder temporal, no por eso acabará (el espiritual; mas ahora, lo mismo que en los primitivos siglos, seria «preciso abrirse camino al traves de mares de sangre y de torrentes de (llamas para arrancar armas al infierno." Manning. part. 1. conafer. 1. □

romano era uno y se extendia à todo el mundo hasta entonces conocido. Por otra parte, no habia en aquellos siglos Iglesia libre
en el Estado libre, sino Iglesia perseguida en Estado idólatra;
Iglesia mártir en Estado que se complacia en derramar sangre
inocente; Iglesia milagrosamente sostenida bajo la dominacion de
principes rebelados contra Dios y contra su Ungido, y que decian:
Dirumpamus vincula eorum, et projiciamus á nobis jugum ipsorum. Si eso es lo que se pretende en el tolerante y progresista
siglo en que vivimos, dígase de una vez y no se quiera engañar
à los pueblos. (1)

Ved ahí, amados hermanos é hijos nuestros en Jesucrististo, lo que ha dicho el Episcopado católico en su exposícion de 8 de Junio de 1862, presentada á Nuestro Santísimo Padre y leida en el

! (1) "El poder temporal del Vicario de Jesucristo, este es hoy la mira «de los enemigos de Jesus y de su Iglesia! ¿Y para qué? para llegar al «último fin que se han propuesto, la esclavitud de la Iglesia y la ruina «del reino de Jesucristo sobre la tierra. Esclavizar y deshonrar á la glogriosa Esposa del Hijo de Dios, este es su objeto. Para ello empiezan apor despojarla y avasallarla á un poder extraño. A la que Jesus ha grescatado con el precio de su sangre, y de quien ha dicho en su pasion: "Mi reino no viene de este mundo," ellos quieren sujetarla á las potestades «de este mundo. ¡Ah! ese proyecto inicuo, nosotros lo vemos realizado (en parte en esas bellas provincias que sufren va el yugo de un injusto gagresor. Nosotros lo vemos, y, lo que es mas cruel para las víctimas y «para sus hermanos en Jesucristo, se cantan al derredor de su prision ghimnos engañosos á la libertad, á la Iglesia libre en el Estado libre!-El «poder temporal del Vicario de Jesucristo! Ellos lo respetarian aun, si (no sirviese de garantía á un poder espiritual que miran con horror! Y «para llevar á cabo esta esclavitud, la Revolucion quiere quitar al Pon-«tifice su dignidad real; quieren subyugarla á un principe que ha diez «años está haciendo la guerra á la Iglesia, y dejando sin Obispos las "Diócesis vacantes en sus Estados: á esta servidumbre da la Revolucion «el bello nombre de Libertad de la Italia."

Carta del Abate Cambellan á Mons. Manning, á 8 de Junio de 1862. Que esta sea la mira de los enemigos de Dios y de su Iglesia, ellos mismos no tienen embarazo en decirlo; lo dijo en el siglo próximo pasado Federico II. escribiendo á Voltaire, y lo ha dicho en nuestros dias Mazzini, y lo han dicho otros muchísimos. Véase Vevillot, De quelques erreurs sur la Papauté,

Consistorio celebrado al dia siguiente, publicada inmediatamente para que llegase á noticia de todo el pueblo fiel. Eso mismo habia dicho ántes á sus respectivos diocesanos y tambien lo que el Vicario de Jesucristo ha enseñado y enseña constantemente, á saber: que en las actuales circunstancias es no solo conveniente sino necesario ese poder temporal para el libre y expedito ejercicio del espiritual: que en ello debemos admirar la Providencia del Señor que así lo dispuso y que lo ha conservado por tantos siglos: que los ataques contra él son ataques contra toda justicia que no se pueden cohonestar, son ataques contra la libertad é independencia de la Iglesia. Esta voz del Sucesor de Pedro y de todo el Episcopado es escuchada por el Clero y pueblo fiel en todo el orbe cristiano, que prefiere, como es debido, la unánime sentencia de sus Pastores á todo lo que dicen y escriben los enemigos de Dios y de la Iglesia, en una cuestion tan interesante á esta, y en la que se trata del libre y expedito régimen de todo el pueblo cristiano. ¿Y á quién en tales materias debe escuchar un católico, sino á aquellos á quienes ha dicho el Divino Salvador: El que os oye, á mi me oye; el que os desprecia, á mi me desprecia?

Al concluir esta carta, no podemos menos de exhortaros á que. levantando vuestros ojos al Dios de las misericordias, de quien únicamente debemos esperar el remedio de todos los males, le roguéis incesantemente por nuestra Santa Madre Iglesia, que si en todos los siglos ha sido perseguida, lo es mucho mas en esta época calamitosa en que el protestantismo, el jansenismo y el regalismo, haciendo causa comun con los comunistas y los socialistas, con los panteistas y demas incrédulos, quieren exterminarla v hacerla desaparecer. ¡Época infeliz! en la que se pretende que las naciones en cuanto tales sean ateas; que ni ellas ni sus gobiernos cuenten para nada con Dios, ¡cómo si no lo hubieran menester, y se bastasen á sí mismos! ¡como si la paz y los demas bienes temporales à que aspiran no vinieran de Aquel que es la fuente de todo bien! ¡como si no fuesen dictadas por el Espíritu Santo aquellas palabras: Si Dios no custodiare la ciudad, en vano vela el que la quardal Hombres ciegos, que dicen como Faraon: No reconocemos al Señor; y como los de la parábola del Evangelio;

No queremos que reine sobre nosotros; que llevan á mal el que públicamente se le adore, que apenas toleran su culto en lo interior de los templos, lo mismo que tolerarian el de Mahoma ó el de un idolo cualquiera. Ya los conoceis, carísimos hermanos é hijos nuestros, los conoceis por sus escritos y por sus obras. ¡Dios Nuestro Señor les abra los ojos y los convierta!

Roguemos igualmente por nuestro comun Padre el Romano Pontifice. Nada mas justo que pedir á Dios un hijo por su padre, la oveja por su pastor, los mexicanos por un Papa que nos ama muy particularmente: su tribulacion es grande, ha menester las oraciones de sus hijos; y cuando todos los otros fieles las hacen muy continuas y fervientes, no hemos de ser nosotros los que nos neguemos á cumplir tan sagrado deber. Por tanto, y teniendo presente lo que hacian los fieles desde el primer siglo, que, estando San Pedro en la cárcel oraban sin intermision á Dios por él, imitemos el ejemplo que nos dieron y de que hace mérito la Escritura santa: pidamos por nuestro Pastor, para que el Señor lo sostenga y fortalezca con su omnipotente gracia en medio de tantas penas, lo ilumine y asista en el gobierno y direccion de todo el pueblo fiel: y para que nuestras oraciones sean mas eficaces, pongamos por intercesores á todos los ángeles y santos del cielo, especialmente á la Reina de todos ellos, de la que es tan devoto y cuya Inmaculada Concepcion declaró ser verdad de fé, y á los veinte y siete siervos de Dios que ha canonizado en el solemnísimo dia de Pentecostes de 1862.

Roguemos asimismo por la paz y prosperidad de nuestra pairia. Dios es el que exalta á las naciones y las hace ser felices; pero tambien es quien las humilla y las castiga hasta borrar su nombre del catálogo de los pueblos. Ocurramos á Su Magestad, como que es el Soberano Dador de todos los bienes, de los temporales no menos que de los espirituales, el que da la paz y union haciendo desaparecer toda discordia, el Dios de los ejércitos que da la victoria á quien le place, el que envia la lluvia que fecundiza nuestros campos, el que envia ó retira los azotes de la peste y de los terremotos, en fin el que puede darnos toda clase de bienes temporales. Pero antes de todo, pidámosle con el mayor encarecimiento, que nunca llegue el caso de que nos diga á los me-

xicanos lo que dijo à Israel por el profeta Oseas: Ya no sereis mas mi pueblo, ni yo seré mas vuestro Dios. Esta seria la suprema de todas las desdichas, porque como dice el Divino Salvador, ¿qué aprovecha al hombre gmar todo el mundo, si pierde su alma?

Rogad tambien por mí, carísimos diocesanos, que soy un miserable pecador, y estoy muy necesitado de vuestras fervorosas oraciones; no sea que en mí se verifique aquello de ser reprobado al mismo tiempo que predico á los demas.

Plegue al cielo que la bendicion que os traigo de la ciudad eterna, por encargo de nuestro comun Padre el Sr. Pio IX, sea para vosotros una prenda de vuestra invariable fidelidad á la Iglesia militante en la tierra, y de vuestra eterna glorificacion en la triunfante del cielo. EN EL NOMBRE DEL PADRE, Y DEL HIJO, Y DEL ESPÍRITU SANTO.

Y para que llegue á noticia de todos nuestros muy amados hermanos é hijos en Jesucristo el contenido de esta nuestra carta pastoral, mandamos que en el primer domingo despues de su recibo sea leida inter Missarum solemnia, así en nuestra Iglesia metropolitana como en todas las Parroquiales y demas templos de nuestra Diócesis.

Dado en Mexico á 12 de Enero de 1864.

Pedro, Arzobispo de Guadalajara.

> Dr. Francisco Atias y Cárdenas, Secretario.